

## INTRODUCCIÓN

El Manual del estudiante presenta la información específica para el alumnado de la asignatura Prácticas Externas de la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

Las Prácticas Externas de las especialidades que configuran los estudios superiores de Arte Dramático en la Región de Murcia constan de un total de 10 ECTS, que se podrán desarrollar durante el tercer y cuarto año de los estudios.

Las Prácticas Externas se plantean conforme a la Resolución del 25 de julio de 2013 (BORM de 16 de agosto) y sus sucesivas modificaciones: **“Se consideran prácticas externas las actividades formativas realizadas por los estudiantes en una empresa, entidad u organismo, de carácter privado o público, así como las actividades profesionales autónomas. El objeto de estas últimas es favorecer el espíritu emprendedor y el autoempleo en los futuros profesionales”.**

**Las prácticas externas podrán realizarse en empresas, entidades, instituciones y organismos que les aporten experiencia profesional y faciliten su incorporación al mercado de trabajo, pero en ningún caso la realización de prácticas externas supone una relación laboral ni contractual con la entidad en la que se desarrollen, precisamente por su naturaleza académica y formativa.**

**El presente manual recoge las orientaciones para los siguientes aspectos:**

1. Información general sobre la asignatura de Prácticas Externas.
2. Información general sobre el proyecto formativo. (Anexo I)
3. Indicaciones sobre la tutorización: sesiones, duración, objetivos, puntos a tratar e información acerca de los diferentes documentos de seguimiento del proceso. (Anexo II)
4. Procedimientos de evaluación. Explicitación de lo requerido para realizar la memoria escrita. (Anexo III)
5. Calendario establecido por Jefatura de Estudios en el que se indicarán los plazos de todo el proceso, elección de la empresa o entidad en la que se van a realizar las prácticas, adjudicación de tutores, orientación, proyecto formativo y presentación de la memoria.

### **1. LA ASIGNATURA PRÁCTICAS EXTERNAS (PEX)**

El Real Decreto 630/2010, del 14 de mayo, regula el contenido básico de los estudios superiores de Arte Dramático, establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en ellos se contempla la realización de prácticas externas, que tienen por objetivo complementar la formación del estudiante y acercarlo a la realidad del ámbito profesional donde ejercerá su actividad una vez haya finalizado sus estudios.

Los contenidos, competencias, así como los criterios de evaluación se pueden consultar en la guía de la asignatura.

El listado de empresas e instituciones con las que se ha firmado convenio de colaboración puede consultarse en la página web del centro.

## **2. EL PROYECTO FORMATIVO**

“Los tutores de los centros (en adelante centros receptores) se comprometen al cumplimiento del proyecto formativo que previamente hayan acordado con los centros de Enseñanzas artísticas Superiores de la Región de Murcia, a realizar su seguimiento, a valorar el progreso de los alumnos y, junto con el profesor-tutor, a la revisión de la programación, si una vez iniciado el período de prácticas, y a la vista de los resultados, fuese necesario”.

## **3. PROCESO DE ORIENTACIÓN Y SESIONES DE TUTORÍA:**

Existirá en los centros docentes un coordinador de prácticas externas, cuyas competencias y actuaciones serán establecidas por la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas.

En primera instancia el alumno contactará con el coordinador de PEX para que le asigne un tutor académico, y un tutor por parte de la empresa, entidad u organismo. El tutor académico distribuirá los siguientes documentos:

- Documento del Proyecto formativo. (Este documento será completado por el tutor externo y el tutor académico y revisado y firmado por el estudiante)
- Modelo de memoria del estudiante.
- Informes valorativos del tutor externo: periódico y final

### **INFORME PERIÓDICO DEL TUTOR EXTERNO**

El tutor externo realizará un informe periódico de seguimiento de las prácticas que completará por semanas, quincenas o meses, según la naturaleza de las prácticas y la duración de las mismas.

### **INFORME FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO:**

El resultado del informe final del tutor académico será obtenido

- . Seguimiento del proceso
- . Nota media del informe del tutor externo
- . Valoración de la memoria.

## **4. PROCEDIMIENTO Y SISTEMA DE EVALUACIÓN.**

### **4.1. Procedimientos de evaluación:**

La evaluación de los alumnos en prácticas externas será realizada por el tutor académico y será continua, diferenciada e integradora, teniendo en cuenta los parámetros que subyacen en las competencias y los objetivos.

Los procedimientos e instrumentos mediante los cuales se va a evaluar son:

- Observación sistemática, por parte del tutor académico y del tutor externo, del trabajo realizado durante las prácticas así como del compromiso y participación del alumno.
- Entrevista y tutoría personal e individualizada, cada vez que el tutor académico la considere necesaria, como parte destacada de la evaluación formativa.
- Presentación de una memoria del desarrollo de las prácticas por parte del alumno donde se reflejen los aspectos más interesantes observados, así como las experiencias adquiridas en el proceso de trabajo y formación. Esta memoria debe presentarse al tutor académico en el plazo determinado.
- Elaboración por parte del tutor de empresa de un informe que entregará al tutor académico.

La nota final considerará los siguientes factores:

- Informe del tutor externo: 5 puntos
- Informe del tutor académico: 5 puntos
  - Tutorías.
  - Memoria.
  - Observación / seguimiento.

A la hora de evaluar al alumno, los tutores tendrán en cuenta los siguientes criterios:

#### 4.2. Criterios de evaluación:

- Organizar el trabajo asignado y planificarlo adecuadamente.
- Desempeñar las funciones encomendadas con eficiencia, sentido de la responsabilidad, implicación e iniciativa personal, motivación y creatividad, mostrando receptividad a las críticas y relacionándose adecuadamente con su entorno laboral.
- Aplicar conocimientos, procedimientos y técnicas adecuadas a las tareas profesionales.
- Utilizar otros idiomas en los registros lingüísticos adecuados a las funciones desempeñadas.
- Desarrollar la actividad laboral utilizando información significativa, analizándola y sintetizándola según las necesidades de situaciones concretas y solucionando los problemas que se planteen en función de los objetivos marcados o del puesto desempeñado.
- Utilizar con profesionalidad las tecnologías de la información y la comunicación, así como los medios audiovisuales en función de las tareas encomendadas.

#### 4.3. Memoria

4.3.1. Realización de la memoria. El estudiante elaborará y entregará a su tutor académico la memoria final de las prácticas en la que podrán incluir:

- a) Datos personales del estudiante.
- b) Datos de la empresa, entidad o institución.
- c) Breve descripción de la empresa, entidad o institución, actividad, tamaño, etc.
- d) Departamentos de la empresa, entidad o institución a los que ha estado asignado.
- e) Descripción concreta y detallada de tareas y trabajos desarrollados, incluyendo cómputo total de horas y desglose de horas rendidas en las mencionadas tareas.
- f) Análisis de las características de las prácticas que ha desempeñado.
- g) Relación de las tareas desarrolladas con los conocimientos adquiridos en los estudios.
- h) Evaluación de los problemas encontrados y el procedimiento seguido para su resolución.
- i) Identificación de las aportaciones que han supuesto las prácticas para su aprendizaje.
- j) Evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- k) Materiales adicionales (audiovisuales, gráficos, etc)

#### 4.3.2. Criterios de Calificación de la Memoria

- a) Formato (0'25)
- b) Expresión sintáctica (0,5)
- c) Capacidad de relación, síntesis y análisis (1'5)
- d) Aportación adicional -audiovisual, gráficos, etc.- (0'25)

\*Se restará 0'5 puntos por cada 5 faltas de ortografía.

#### 4.4. Convocatorias:

Se dispondrá de dos convocatorias para superar las prácticas externas. Excepcionalmente, por causas justificadas, el director del centro podrá autorizar una tercera convocatoria si el alumno hubiera agotado las dos establecidas.

#### 5. Calendario a desarrollar.

- Las prácticas podrán realizarse desde el 1 de julio del primer año del curso académico correspondiente hasta el 30 de septiembre del segundo año.

Para que el alumno pueda realizar sus prácticas a partir del 1 de julio del primer año será requisito imprescindible que haya formalizado su matrícula de PEX en el mes de junio.

- El alumno dispone de dos convocatorias para superar las PEX. Para que pueda ser calificado en la convocatoria de junio el alumno deberá haber finalizado sus prácticas y presentado la memoria correspondiente en la fecha que el coordinador de PEX determine y siempre con anterioridad al 30 de junio.

Si el alumno finaliza sus prácticas y/o presenta la memoria con posterioridad a la fecha determinada por el coordinador para la convocatoria de junio será calificado en la convocatoria de septiembre. En este caso, el alumno podrá solicitar la anulación de la convocatoria de junio y para su concesión se considerará causa justificada la acreditación de que las prácticas comienzan o finalizan con posterioridad a la fecha de calificación de junio.

- En la convocatoria de septiembre el alumno que acredite que sus prácticas finalizan con posterioridad al 15 de septiembre, dispondrá hasta el 10 de octubre para presentar la memoria y ser calificado en dicha convocatoria. Si el alumno no ha finalizado sus prácticas el 30 de septiembre y/o no presenta la memoria en la fecha indicada no podrá ser calificado en el curso correspondiente a su matrícula. El alumno podrá solicitar la correspondiente anulación de la convocatoria, y se le concederá, si acredita que no ha podido realizar las prácticas por causas ajenas a su voluntad.

Como en el resto de asignaturas, si el alumno no ha superado las PEX en el curso académico en el que estaba matriculado, y no ha agotado las convocatorias correspondientes, deberá para realizar las prácticas formalizar nueva matrícula abonando las tasas correspondientes.

- Será responsabilidad del alumno asegurar que las prácticas que decida realizar, con una o más empresas, serán suficientes para completar el total de horas de trabajo requeridas para superar la asignatura.
- Se advierte a los alumnos becarios del MEC que decidan matricularse de PEX en tercer curso que no superar la asignatura podría suponer la denegación de beca el curso siguiente. Se advierte también a estos alumnos que, el hecho de haber realizado las prácticas en el curso anterior al previsto en el plan de estudios, podría conllevar la concesión de beca parcial en el siguiente curso.

En el caso de estos alumnos el plazo para presentar la memoria de sus prácticas en la convocatoria de septiembre finalizará el día 30 de ese mes, de manera que puedan tener la certificación de créditos superados y matrícula del nuevo curso en tiempo y forma para solicitar la correspondiente beca.



## **PROYECTO FORMATIVO**

### **ESPECIALIDAD:**

#### **1. DATOS DE LA ENTIDAD COLABORADORA:**

Nombre:

Dirección:

Nº de Convenio y fecha de suscripción:

#### **2. TUTORES:**

-Tutor de la entidad colaboradora:

Nombre y apellidos:

DNI:

Telf:

Correo electrónico:

-Tutor académico:

Nombre y apellidos:

DNI:

Telf:

Correo electrónico:

Departamento:

#### **3. SESIONES DE TUTORÍAS PREVISTAS CON EL ALUMNADO**

- 1. Entre el alumno y el tutor académico (1 sesión semanal)**
- 2. Entre ambos tutores**
- 3. Periodicidad mínima y medios de comunicación e intercambio de información entre los tutores, así como entre estos y el estudiante**

#### **4. LUGAR DONDE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES.**

Nombre:

Dirección:

Localidad y provincia:

#### **5. DURACIÓN Y HORARIOS**

- 1. Duración total de las actividades expresada en horas:**
- 2. Fecha de comienzo y finalización:**

## **MEMORIA DE PRÁCTICAS EXTERNAS DEL ESTUDIANTE**

### **Datos del alumno**

<i>Apellidos:</i>
<i>Nombre:</i>
<i>DNI:</i>

### **Datos de las prácticas**

<i>Nombre de la empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:</i>
<i>Dirección de la empresa:</i>
<i>Departamento:</i>
<i>Fecha de inicio:</i>
<i>Fecha de finalización:</i>
<i>Duración de las prácticas:</i>

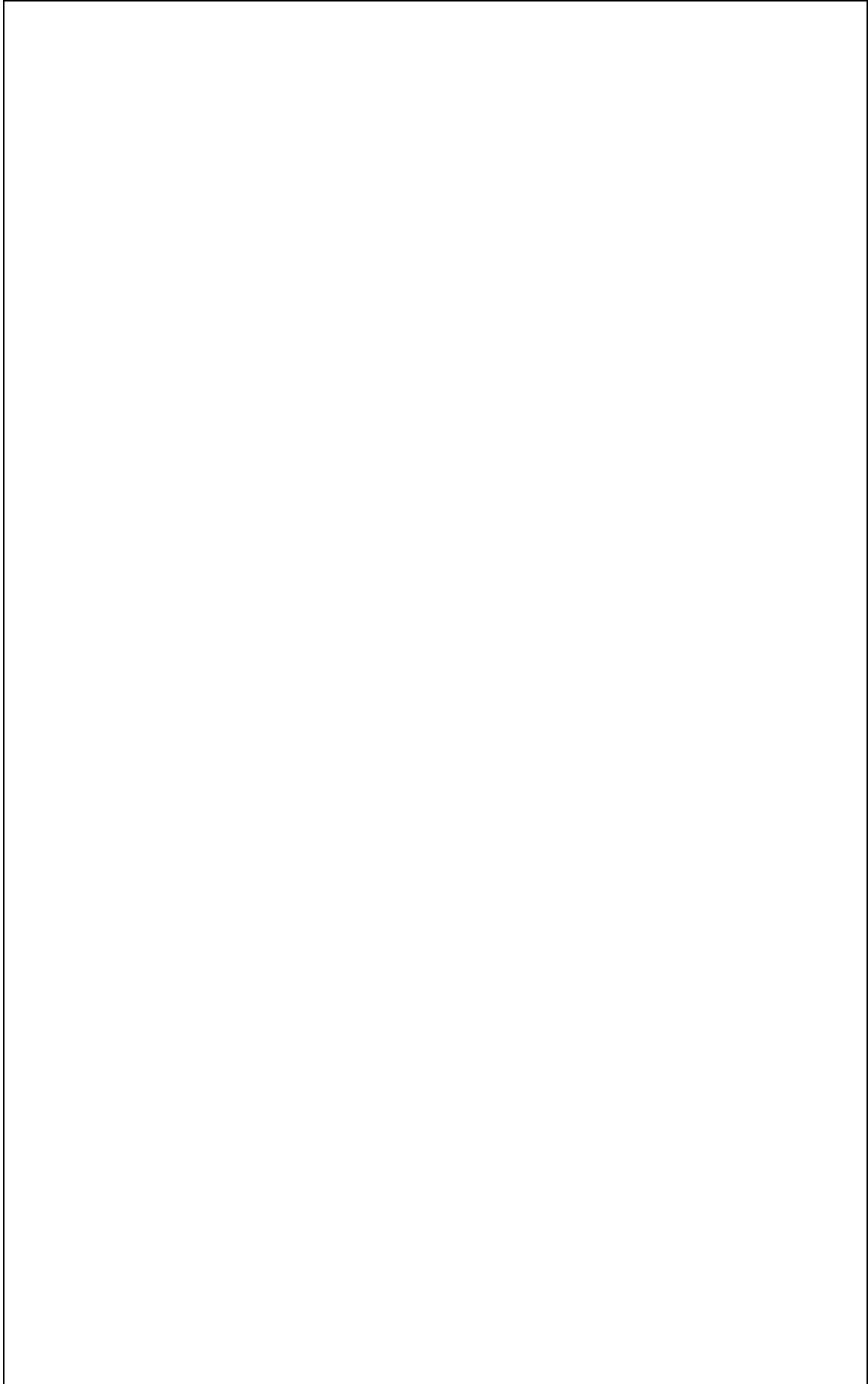
### **Datos del tutor de la empresa o entidad**

<i>Apellidos:</i>
<i>Nombre:</i>
<i>Cargo del tutor en la empresa:</i>

### **Memoria de las prácticas**

<i>Descripción detallada de las tareas encomendadas (incluir horas dedicadas a cada tarea):</i>
---





*Análisis de las características de la empresa y las tareas realizadas:*

*Valoración de las tareas desarrolladas en relación con las competencias adquiridas a lo largo de sus estudios:*

*Descripción de problemas planteados y procedimientos seguidos para su resolución:*

*Valoración del aprendizaje que las prácticas han supuesto:*

*Evaluación de las Prácticas y sugerencias de mejora:*

*Otras observaciones:*

Fecha: \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del alumno,

Firmado: \_\_\_\_\_

### INFORME PERIÓDICO DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA

#### Datos del tutor de la entidad colaboradora

ENTIDAD COLABORADORA:	CIF
Nombre y apellidos:	DNI

#### Datos del estudiante

Nombre y apellidos:	DNI:
Grados superiores de	Especialidad:

#### Valoración de actividades. *Valórese cada actividad del 1 al 5.<sup>1</sup>*

Descripción de las actividades realizadas por el estudiante	Fecha	Valoración				
		1	2	3	4	5
Horas de horas						

#### Observaciones

--

En.....a..... de..... de.....

Tutor/a

Fdo.: .....

<sup>1</sup> Valoración del 1 al 5, expresando 1 una valoración muy baja y 5 muy alta

## **INFORME FINAL DEL TUTOR EXTERNO DE PRÁCTICAS**

### **Datos de las prácticas**

*Nombre de la empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:*

### **Datos del alumno**

*Apellidos:*

*Nombre:*

*DNI:*

*Inicio de las prácticas:*

*Final de las prácticas:*

*Total de horas de prácticas:*

### **Datos del tutor de la empresa o entidad**

*Apellidos:*

*Nombre:*

*Cargo del tutor en la empresa:*

*Teléfono:*

*Correo electrónico:*

### **Valoración (de 1 a 5, siendo 1 la mínima y 5 la máxima)**

*Facilidad de adaptación:*

*Organización del trabajo:*

*Puntualidad:*

*Sentido de la responsabilidad:*

*Motivación:*

*Iniciativa:*

*Dedicación:*

*Receptividad a las críticas:*

*Capacidad de trabajo en equipo:*

*Habilidad de comunicación oral y escrita:*

*Capacidad de aprendizaje:*

*Capacidad para resolver problemas:*

*Competencia técnica:*

*Creatividad:*

*Valoración global:*

Fecha: \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del tutor/a de la empresa,

Firmado: \_\_\_\_\_

## **INFORME DEL TUTOR/A INTERNO/A DE PRÁCTICAS**

*Nombre de la empresa o entidad donde se han realizado las prácticas:*

### **Datos del alumno/a**

*Apellidos:*

*Nombre:*

*DNI:*

*Inicio de las prácticas:*

*Final de las prácticas:*

*Total de horas de prácticas:*

### **Datos del tutor/a de la empresa o entidad**

*Apellidos:*

*Nombre:*

*Cargo del tutor en la empresa:*

*Teléfono:*

*Correo electrónico:*

### **Datos del tutor/a interno/a**

*Apellidos:*

*Nombre:*

*Teléfono:*

*Correo electrónico:*



**VALORACIÓN FINAL DEL TUTOR/A INTERNO/A**

<i>Valoración de la memoria del alumno/a</i>	
<i>Valoración del tutor/a externo/a</i>	
<b>Valoración global:</b>	
Observaciones:	

Fecha: \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma del tutor/a de la ESAD de Murcia

Firmado: \_\_\_\_\_